

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2016;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.211 de fecha 18.12.2015, que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2016, con un monto total anual de \$ 28.300.000.-;

3.- En sesión de fecha 19.01.2016, el Concejo Municipal, procedió; entre otros, a aprobar la suplementación del Programa por un monto de \$ 50.000.000.- a fin de ser destinados a la solucionar mediante ayudas sociales paliativas, la entrega de material pétreo para el mejoramiento de los accesos a las viviendas rurales, que se determinan previo análisis y evaluación social;

4.- Las facultades que contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, existe la necesidad de optimizar el uso de recursos presupuestarios asignados en el desarrollo de las diferentes actividades descritas en el Decreto Alcaldicio N° 4.211 citado en el Punto N° 2 del presente Decreto;

2.- Que, conforme a la estructura administrativa municipal vigente, se estima necesario traspasar y centralizar la administración y ejecución del Programa "Asuntos Indígenas"; ya que el objetivo principal del Programa, apunta la atención social de personas vulnerables del sector rural de la Comuna; siendo ésta, materia prioritariamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la entrega principalmente de material árido, estanques de agua y otros necesarios e indispensables para elevar la calidad de vida en las personas de escasos recursos del sector rural de la Comuna.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4.211, de fecha 18 diciembre 2015, en el siguiente sentido:

a) Reemplácese el cronograma de actividades mensuales contenido en el N°6 de la parte dispositiva de Decreto Alcaldicio N°4211, por el siguiente:

| Mes y fecha estimada de la actividad | Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella   | Costo estimado de la actividad. |
|--------------------------------------|---|---------------------------------|
| ANUAL                                | Equipos profesionales participan de forma activa en la ejecución de las diversas actividades planificadas en el programa social rural.                        | 22.000.000                      |
| ANUAL                                | Evaluar en terreno apoyo entrega material árido a familias del sector rural (ayuda paliativa)   | 50.000.000                      |
| JUNIO<br>SEPTIEMBRE                  | Apoyar el rescate y fortalecimiento de cosmovisión mapuche a través de la celebración del año nuevo mapuche WETRIPANTU Y CELEBRACIÓN DIA DE LA MUJER INDIGENA | 3.500.000<br>2.500.000          |
| ENERO - MARZO                        | Equipo profesionales Social Rural, indumentaria idónea para trabajo en terreno /sector rural  | 300.000                         |
|                                      | Total programa  | 78.300.000                      |

b) Modifíquese punto N°10; reemplácese N° centro de costo 14.16.03. (Programa Asuntos Indígenas). Por centro de costo N°14.14.03. ( Programa Asuntos Indígenas).

c) En el N° 8, reemplácese la unidad responsable de la ejecución del programa de Dirección de Desarrollo Rural a Dirección de Desarrollo comunitario.

2.- En todo lo no modificado por el presente Decreto, se mantiene plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N°4.211 de fecha 18 diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JCFI / ANC(S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Rural
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

